



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número:

Referencia: Expediente N° 1.774.816/17

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 317/18 (RESOL-2018-317-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 3 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **124/19.-**



ACTA ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 6 de septiembre del 2017, se reúnen en representación de la **FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA**, con domicilio en calle Lima N° 163 piso 9° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los Señores Guillermo MOSER y Juan Alfredo ROMERO, Secretario General y Secretario Gremial, respectivamente, por una parte; y por la otra, **Generación Mediterránea S.A, Central Térmica Roca S.A. y Albanesi Energía S.A;** con domicilio en Av. Leandro N. Alem 855, Piso 14°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representadas en este acto por el Sr. Armando Roberto LOSON en su carácter de Presidente, en adelante "LA EMPRESA", denominadas conjuntamente las "PARTES" e indistintamente la "PARTE". -----

ARTICULO PRIMERO: El presente acuerdo tendrá vigencia desde el 1° de septiembre de 2017 hasta el mes de febrero de 2018. -----

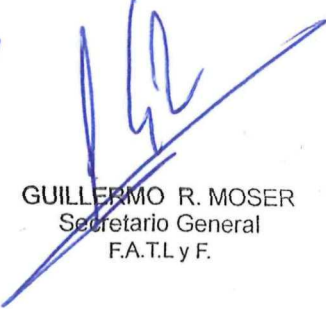
ARTICULO SEGUNDO: Las PARTES acuerdan un incremento salarial equivalente al **diez por ciento (10%)** del sueldo mensual, normal, habitual y permanente del mes de febrero de 2017, el cual será abonado conjuntamente con los haberes correspondientes al mes de septiembre de 2017. -----

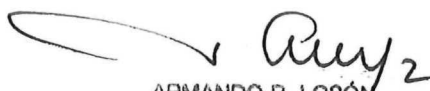
ARTICULO TERCERO: Las PARTES acuerdan reunirse durante el transcurso del mes de febrero de 2018, a fin de analizar la pauta salarial correspondiente a paritarias del año 2018, en función de la evolución de la economía a nivel general y del sector en particular. -----

ARTICULO CUARTO: Este acuerdo tiene aplicación inmediata y cobra vigencia a partir de su suscripción, con total independencia del posterior acto administrativo de homologación por parte de la autoridad laboral correspondiente. -----

Leído y ratificado, las PARTES acuerdan someter el presente acuerdo a la Homologación del Ministerio de Trabajo y Empleo de la Nación en los términos previstos por la Ley 14.250 para lo cual se firman 5 (cinco) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -----


JUAN ALFREDO ROMERO
Secretario Gremial
F.A.T.L. y F.


GUILLERMO R. MOSER
Secretario General
F.A.T.L y F.

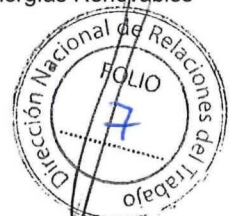

ARMANDO R. LOSÓN
PRESIDENTE



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2017 - Año de las Energías Renovables"

M.T.E. y S.S.
Refolios N° 8



EXPEDIENTE N° 1.774.816/17


"FATLYF—GEN. MEDITERRANEA y OTRAS."

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de octubre de 2017 siendo las 15.00 horas, comparece espontáneamente al **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO y por ante la Señora Jefa del DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES N° 3, Licenciada Silvia Suárez, por la **FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA**, el Sr. Guillermo MOSER (DNI. N° 12.687.371) en su calidad de Secretario General. -----

Declarado abierto el acto por la Funcionaria Actuante, se concede la palabra al **compareciente**, que expresan: Que viene a ratificar en todos y cada uno de sus términos el Acta Acuerdo agregado a fs. 2 de autos, solicitando se proceda a su homologación. Hace saber con carácter de declaración jurada que la FATLYF es una asociación gremial de segundo grado, por lo tanto sus Estatutos no contemplan la figura de Delegado de Personal e informa que no tiene mujeres trabajadoras afiliadas en las empresas firmantes cumpliendo con lo normado en el Art. 17° Ley 14.250 (t.o.2004) y Ley 25.674 y Dct. Regl. 514/03.--

No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando de conformidad por ante mí que para constancia CERTIFICO. -----

FATLYF


GUILLERMO R. MOSER
Secretario General
F.A.T.L y F.


Lic. Silvia Beatriz Suarez
Jefa
Depto. Relaciones Laborales N° 3
D.N.C.- D.N.R.T.
M.T.E.y S.S.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

M.T.E. y S.S.

Ref. N° 22



Expediente N° 1.774.816/17

En la Ciudad de Buenos Aires, a los **veintidós** días del mes de **agosto** del año **2018**, comparece en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – DIRECCIÓN NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO – DEPTO. DE RELACIONES LABORALES N° 3**, ante la Lic. Ma. Concepción ARRIBELTZ, en representación de **GENERACIÓN MEDITERRÁNEA S.A. – CENTRAL TÉRMICA ROCA S.A. – ALBANESI S.A.**, el Sr. Gonzalo Rodolfo SANCHEZ MORENO, en su calidad de miembro negociador.

Declarado abierto el acto por la Funcionaria Actuante se procede a ceder el uso de la palabra al representante de la empresa, quien **MANIFIESTA**: Que viene por este acto a dar cumplimiento con lo ordenado en el Dictamen de fs. 18, y procede a ratificar en un todo y cada uno de sus términos el Acuerdo obrante a fs. 2. del presente, celebrado con **FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA**, solicitando a esta Autoridad Administrativa la continuación del trámite de homologación respectivo.-----

No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando la compareciente de conformidad previa lectura y ratificación ante mi que para constancia **CERTIFICO**.-----

REPRESENTACION EMPRESARIA

Lic. Ma. Concepción Arribeltz
DESPACHO - DTO. DE RL N° 3
DNRT - MTEYSS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 317-18 acu 124-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.